

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 36 19 de septiembre de 2024			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de Inicio: Virtual
Lugar: virtual			Hora de finalización: Virtual
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	No presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	ARLEY SEBASTIÁN ROJAS LANCHEROS	Representante principal de los estudiantes ante el CFCE	No presenta Concepto
	LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA	Representante suplente de los estudiantes ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Profesional CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 36 del 19 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, **se contabilizará una sola vez por los dos**; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes. En tanto los demás consejeros no presentaron objeciones habiendo conocido la agenda de manera oportuna y teniendo el tiempo reglamentario suficiente, el contenido de la presente acta y cada una de las respuestas, **se acredita por decisión mayoritaria.**

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. a) "Recursos de interposición al análisis situación académica 2024-3"- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-3.

b) DETERMINACIÓN CA-pérdida de calidad de estudiante.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 36 del 19 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

3. Solicitud de reingreso 2025-1- PREGRADO.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. a) Solicitud de NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

c) REITERACIÓN- Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) Solicitud de ADICIÓN y CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO – otros.

b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO.

c) DERECHO DE PETICIÓN- Solicitud registro nota. segundos evaluadores -espacios académicos - 2024-1.

d) Solicitud de ajuste cantidad de créditos inscritos.

e) Solicitud de homologación taller intersemestral- PREGRADO.

GRADO

6. Solicitud grado por ventanilla.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

7. Solicitud de designación- representante estudiantil-ante CC. PREGRADO.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

DESCARGAS

8. Solicitud descarga académica-2024-3 POR DIRECCIÓN ACADÉMICO- ADMINISTRATIVA.

MOVILIDAD ACADÉMICA

9. Solicitud aval académico visita- docente externo.

REPRESENTANTES ÉNFASIS CADE

10. Solicitud de designación representante ante el CADE.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2 Recursos de interposición al análisis situación académica 2024-3"- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-3

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 36 del 19 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2.1 VIVIAN JULIETH ARENAS CAMPOS Cód. 20192053017 AGID- radicado el 10 de septiembre de 2024. **Solicitud:** "Recursos de interposición al análisis situación académica 2024-3". **Motivo:** "...El semestre pasado he venido presentando una situación un poco complicada en mi hogar, en donde he tenido que afrontar ciertas responsabilidades de magnitudes un poco complicadas. Mi mamá se fue hace un año para España, quedé a cargo del sustento diario de mi hermano y de mis abuelos (adultos mayores) encontré un trabajo con (Grupo Bolívar) el cual me ayuda en los horarios de la universidad, (aunque en muchas ocasiones tengo que salir un poco antes de clase, para poder llegar a tiempo), esto me ayuda a poder tener el sustento diario de mi familia y la oportunidad de seguir con mi carrera. Mi mamá hace unos meses está presentando una situación difícil ya que encontrar un sustento en otro país sin unas bases estables resultó ser más complicado de lo que parecía, por la misma razón de unos meses para acá enviar la ayuda o brindar un sustento estable para mi familia o tener una comunicación constante ha sido casi imposible, por lo tanto, quien se hace cargo de las cosas de mi casa soy yo... En Abril presenté mi primera crisis de ansiedad la cual me llevó por urgencias, tuve órdenes de internación y de valoración psiquiátrica con medicación". Adjunta: soportes médicos (abril, agosto 2024). **Contexto:** Ingresó: 2019-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 38, Porcentaje de estudios: 68,12%, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004 , Última asignatura cursada: 2024-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: **VALORACIÓN DOCUMENTAL, en 2023-1, 2023-3, 2024-1, debiéndolo cursar por cuarta (4ta) vez** - ARCHIVOS Y MEMORIA, CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL, en 2023-3, 2024-1, GOBIERNO ELECTRÓNICO, en 2023-1, 2023-3, debiéndolos cursar por tercera (3ra) vez, CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA, en 2022-1, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, en 2023-3, debiéndolos cursar por segunda (2da) vez , de conformidad con el Art. 4to del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...) PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...", en este caso presenta reprobado un espacio 3 veces y debe cursarlo por 4ta vez y solamente ha desarrollado el 68.12% del plan de estudios, por lo tanto, la estudiante perdería la calidad.

ANÁLISIS PREVIO: En tanto fue comunicado de pérdida de calidad mediante oficio CFCE-29-044-2024, **notificado por aviso el 5 de septiembre de 2024** y, es procedente el recurso interpuesto por cuanto se radica dentro de los términos de ley, debe seguir el procedimiento instalado que indica que, este requerimiento, **debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúen los argumentos aportados por el estudiante, se desate el recurso de reposición y/o orienten la continuidad del trámite de acuerdo con los términos de ley.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica "Trasladar para estudio jurídico".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Aprobar el recurso para que la estudiante no pierda la calidad, permitiéndole cursar las asignaturas reprobadas por cuarta vez, bajo las condiciones y seguimiento sugeridos, a fin de proporcionarle el apoyo necesario para superar sus dificultades actuales".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Trasladar a Decanatura para estudio jurídico".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar el recurso y evitar la pérdida de la calidad de estudiante. Recomendar al Consejero examinar la posibilidad de que se tomen algunas materias por tutoría".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Trasladar a decanatura para estudio jurídico, que se evalúen argumentos de la alumna y, en ese marco, que se estudie si hay posibilidades alternas que conduzcan a superar las dificultades y los riesgos. Elaborar acto administrativo correspondiente y tramitar en el marco de los términos de ley.

b) DETERMINACIÓN CA-pérdida de calidad de estudiante

2.2 Tratado acta 12-2024- caso 2.3 LISSETH PAOLA SALAZAR Secretaria General notifica la determinación del CA en relacionado con el recurso de apelación interpuesto por **BRAYAN STEVEN VASQUEZ VASQUEZ** Cód. 20192140012 PCLB, indicando: " 1. **Revocar** la decisión de primera instancia tomada por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación y Comunicada en el oficio CFCE-06-70-2024 de 22 de febrero de 2024, respecto a la pérdida de calidad de estudiante de la Universidad... 2. **Autorizar** al Consejo de Facultad de Ciencias y Educación y a la coordinación del proyecto del Proyecto de Licenciatura en Biología, para que procedan extemporáneamente al trámite interno de cancelación del semestre académica de 2023-3. 3. **Permitir** a partir del periodo académico de 2024-3, previo concepto y valoración de la Oficina de Bienestar Institucional de la Universidad y compromiso de acompañamiento integral, para la continuación de los estudios universitarios, comunicando al estudiante Brayan Steven Vásquez Vásquez su incursión en situación en prueba académica al momento de reingresar, conforme a lo dispuesto en el acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 del Consejo Superior Universitario".

Motivo: "previo el estudio, revisión y recomendación de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, procediendo en sede administrativa de segunda instancia, por decisión unánime accede favorablemente a lo solicitado en el recurso de apelación, habida cuenta que, el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación no valoró ni tuvo en cuenta el historial médico y la situación actual de salud mental del estudiante... en su condición de indefensión y por tal motivo, merecen un trato especial por parte de las autoridades del Estado Colombiano" **Contexto:** Ingresó: 2019-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 21, Porcentaje de estudios: 35.6%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2021-3, Última asignatura cursada: 2023-3, **Bajo promedio: 2020-3 (2.93), 2021-1 (2.91), 2022-1 (2.60), 2022-3 (3.03) // 2023-3 (2.99)**, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES) (2023-3), EDUCACIÓN AMBIENTAL (2023-3), **SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS (2023-3, 2021-1, 2020-1) debiéndola cursar por cuarta (4ta) vez**, DIDÁCTICA DE LA BIOLOGÍA (2023-3), PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA INTERDISCIPLINAR PIFI I (2023-3), ESTADÍSTICA (2023-3).

OBSERVACIONES: a) comunicado mediante oficio CFCE-06-70-2024, notificado el 11 de marzo de 2024 B) en ACTA 12-2024 el estudiante solicitó "Apelación acerca de la notificación de pérdida de calidad de estudiante". Motivo: "...en el año 2020 durante la virtualidad, mi madre quien era la única persona adulta(exceptuándome) en mi hogar fue despedida de la casa de familia en la que ejercía los servicios generales, paralelo a esto, mi hermana Valeria Vásquez Vásquez identificada para tal momento con T.I 1.000.461.120 quien recientemente había sido puesta bajo revisión psiquiátrica debido a síntomas de depresión y un posterior intento de suicidio, se vio muy afectada durante el aislamiento preventivo lo que dio como resultado una situación bastante complicada tanto para mi familia como para mí, ya que las condiciones laborales de mi mamá y las condiciones psiquiátricas de mi hermana me hicieron ver obligado a ser el principal ingreso económico de mi hogar hasta la actualidad...Durante el año 2022 debido a la evolución de un cáncer de próstata de mi abuelo materno llamado Víctor Manuel Vázquez Álvarez identificado con C.C 708.331, tuve que hacerme cargo de algunos gastos que fueron consecuencia de su fallecimiento, manifesté mi dificultad para continuar mis procesos académicos en el semestre 2022-3 debido a que la disponibilidad de tiempo que tenía..". Este CF determinó: "Trasladar al Consejo Académico de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 003 de 1997 del CSU art. 58º", c) al momento de la notificación de la pérdida de calidad e CF no tenía los soportes que presentó el estudiante en el marco de la vía gubernativa d) Convendría trasladar para conocimiento del Proyecto Curricular de Lic. Biología.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 36 del 19 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica *“Trasladar para estudio y concepto al PC”*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *“Respaldar la decisión del Consejo Académico y aprobar la continuación de estudios del estudiante Brayan Steven Vásquez Vásquez”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Trasladar a PC. para conocimiento”*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Trasladar a PC para conocimiento”*.

RESPUESTA: Enterado el CF, Trasladar al PC, con copia a la alumna, para atención de los lineamientos del CA y seguimiento

2.3 Tratado acta 12-2024- caso 2.2 LISSETH PAOLA SALAZAR Secretaria General notifica la determinación del CA en relacionado con el recurso de apelación interpuesto por **ANDREA ESTEFANIA DIAZ CAICEDO** Cód. 20191052051 CSP, indicando: " **1. Revocar** la decisión de primera instancia tomada por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación y Comunicada en el oficio CFCE-06-083-2024 de 22 de febrero de 2024, respecto a la pérdida de calidad de estudiante de la Universidad... **2. Autorizar** al Consejo de Facultad de Ciencias y Educación y a la coordinación del proyecto de Comunicación Social y Periodismo, para que procedan extemporáneamente al trámite interno de la cancelación del espacio académico de "sociología de la comunicación" inscrita y reprobada en el periodo académico 2023-3. **3. Permitir** a partir del periodo académico de 2024-3, previo concepto y valoración de la Oficina de Bienestar Institucional de la Universidad y compromiso de acompañamiento integral, para la continuación de los estudios universitarios, comunicando a la estudiante Andrea Estefanía Díaz Caicedo su incursión en situación en prueba académica al momento de reingresar, conforme a lo dispuesto en el acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 del Consejo Superior Universitario".

Motivo: "...previo el estudio, revisión y recomendación de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, procediendo en sede administrativa de segunda instancia, por decisión unánime accede favorablemente a lo solicitado en el recurso de apelación, habida cuenta que, el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación no valoró ni tuvo en cuenta el historial médico y la situación actual de salud mental del estudiante... en su condición de indefensión y por tal motivo, merecen un trato especial por parte de las autoridades del Estado Colombiano." **Contexto:** Ingresó: 2019-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 24, Porcentaje de estudios: 35.62%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2022-3, 2023-1, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2023-3, Bajo promedio: **2019-1 (2.39), 2019-3 (2.65), 2020-3 (3.05), 2022-1 (3.06), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN, en 2020-3, 2021-1, 2022-1, 2023-3, debiéndolo cursar por quinta (5ta) vez - TEORÍAS DEL LENGUAJE, en 2019-1, 2019-3, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN, en 2022-1, 2023-3, TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES, en 2021-3, 2022-1, debiéndolos cursar por tercera (3ra) vez, - MÉTODOS DE ESTUDIO, en 2019-1, GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE COMUNICACIÓN, en 2022-1, REPORTERÍA GRÁFICA, en 2023-3, debiéndolos cursar por segunda (2da) vez.**

OBSERVACIONES: a) comunicado mediante oficio CFCE-06-083-2024, notificado el 19 de marzo de 2024 b) en ACTA 12-2024 Solicitó: "recurso de apelación". **Motivo:** "...lo que me tiene en este momento fuera de la universidad ha sido mi cuadro clínico de salud mental exacerbado por eventos traumáticos en mi infancia. Se hizo más grave con los años debido al vago apoyo familiar que tuve, sumado a situaciones que siempre han estado presentes como la mala situación económica familiar, por tanto, he tenido que trabajar y ayudar desde hace años con gastos del hogar y nunca pude dedicarme realmente

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 36 del 19 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

a estar sana y a estudiar. Sin embargo, como trato de decir en anteriores párrafos, mi situación psicológica ya no es la misma. Y, aunque sé que aún tengo cosas que trabajar y seguir mejorando, no deseo rendirme con el estudio y quiero seguir en la universidad. Por ello es que les pido de todo corazón que consideren que pueda retomar la universidad...". Este CF determinó: "Trasladar al Consejo Académico de conformidad con el procedimiento establecido en el acuerdo No. 003 de 1997 del CSU art. 58º". c) al momento de la notificación de la pérdida de calidad e CF no tenía los soportes que presentó el estudiante en el marco de la vía gubernativa, d) Debe trasladarse al proyecto curricular para ese conocimiento y atención a los lineamientos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica "Trasladar para estudio y concepto al PC."
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Respaldar la decisión del Consejo Académico y aprobar la continuación de estudios de Andrea Estefanía Díaz Caicedo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Trasladar al PC. para conocimiento".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Trasladar a PC para conocimiento".

RESPUESTA: Enterado el CF, Traslada al PC, con copia a la alumna, para atención de los lineamientos del CA y seguimiento

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

REINGRESO

3 Solicitud de reingreso 2025-1- PREGRADO

3.1 CINDY LORENA MORENO CADENA Cód. 20162135045 PCLF **Solicitud:** "... compra extemporánea del pin de reingreso 2025-1..." **Motivo:** "...teniendo 3 renovaciones de matrículas pendientes y sólo me faltan las materias trabajo de grado para las cuales voy a optar por la modalidad de espacios académicos de posgrado..." No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2016-3, AC 004 DEL 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, Porcentaje de estudios: 96.3% (tiene pendiente por cursar 6 créditos OB según el SGA- pendientes 3 renovaciones de matrícula), **No Continuidad: 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1 (1 retiro- tres años y medio),** Última asignatura cursada: 2020-3, registra reprobados un (1) espacio académico electivo. **PLAN DE PAGOS: 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1,**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 36 del 19 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2023-3 SI registra pago de matrícula SIN inscripción de espacios académicos, en 2024-1, 2024-3 No tiene generado recibos de matrícula.

ANÁLISIS PREVIO: a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...).* en este caso pese a que por dos años y medio ha pagado matrícula NO se evidencia avance de su plan de estudios, lleva sin pago de matrícula Un (1) año (2024-1 y 2024-3), b) de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 057 de 2024 de VA), **los reingresos para el periodo académico 2025-1 son entre el 16 de septiembre hasta noviembre 15 de 2024.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica “Notificar fechas para adelantar el proceso para el semestre entrante”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “Aprobar la solicitud de compra extemporánea del pin de reingreso para el periodo 2025-1”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar solicitud”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar solicitud”.

RESPUESTA: Aprobar que se haga el tramite institucional según cronograma de reingresos para periodo académico 2025-1, los cuales son entre el 16 de septiembre hasta noviembre 15 de 2024. Adicionar las demás indicaciones.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"
Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)***el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).**

4. Solicitud de NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3. Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 027 del 1993 del Consejo Superior Universitario, artículo 18° (Modificado por el Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011CSU) lo puede realizar los proyectos curriculares **los diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-3 hasta el **20 DE AGOSTO DEL 2024.** b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor.**

4.1 HENRY DAVID SEGURA PUENTES Cód. 20222265021 LLEEI **Solicitud:** *"aplazar o posponer el presente semestre académico".* **Motivo:** *"...situación económica difícil debido a circunstancias familiares. Mis padres, quienes son rentistas de capital, poseen una propiedad con tres apartamentos, de los cuales; uno está arrendado en este momento, otro que está vacío y el otro piso es el lugar en el que vivimos. Esta situación ha provocado una reducción significativa en los ingresos familiares, recibiendo aproximadamente la mitad de lo que solían percibir en comparación con el periodo de tiempo en el cual ellos tenían ambos apartamentos arrendado... apoyar económicamente a mi familia de manera más sólida... la razón de la demora en la*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 36 del 19 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

presentación de esta solicitud. Para completar el proceso de aplazamiento, se requieren tres, paz y salvos: de audiovisuales y auditorios, de la biblioteca, y de la oficina de bienestar universitario. Lamentablemente, el paz y salvo, de la oficina de bienestar universitario tardó más de tres semanas en llegar desde que se hizo la solicitud, lo cual retrasó significativamente todo el proceso". Adjunta: Contrato de arrendamiento (noviembre 2023) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 31.4% del plan de estudios (tiene pendientes 11 renovaciones de matrícula), promedio: 3.77, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2024-1.

OBSERVACIONES: la figura que le aplica es la de "no renovación de matrícula" E-E, artículo 18° (Modificado por el Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011CSU): "Artículo 18.- Renovación de matrícula. El estudiante renueva automáticamente su matrícula cancelando los derechos respectivos y entregando copia del recibo de pago al coordinador de proyecto curricular. El estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador de proyecto curricular de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono", en este caso para el periodo académico 2024-3 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 30/07/2024- \$5,000.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica "Negar la solicitud por ser extemporánea".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Aprobar la solicitud de aplazamiento del semestre académico para el periodo 2024-3".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobar de manera extemporánea la "no renovación de matrícula" para el periodo académico 2024-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.
Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-3 hasta el **20 DE AGOSTO DEL 2024.** **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

4.2 STEVEN ANDRES BUELVAS PRASCA Cód. 20202135005 PCLF **Solicitud:** "aplazamiento del semestre en curso (2024-2)"
Motivo: "...convivo únicamente con mi madre y abuela materna. Recientemente, mi madre ha tenido varias complicaciones de salud, y se encuentra hospitalizada desde el 21 de agosto del 2024. Igualmente, mi abuela materna, adulta mayor, también posee varias patologías, y debe asistir a sesiones de diálisis 3 veces por semana. Por lo anterior, debo disponer de mayor tiempo para el acompañamiento y cuidado de ambas, y obtener más ingresos económicos; debido a que cuento con una débil red de apoyo sociofamiliar, soy hijo único y no hay ningún otro miembro de la familia que brinde apoyo instrumental y/o económico. Esta situación, afectó mi desempeño académico, pues ha tenido un impacto en mi salud mental y no cuento con la suficiente disponibilidad de tiempo". Adjunta: de la Sra. Yuliet Del Carmen Prasca certificado de hospitalización (septiembre 2024), soportes médicos (agosto 2024) paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 50.6% del plan de estudios (tiene pendientes 8 renovaciones de matrícula), promedio: 3.91, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 36 del 19 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

segunda vez y uno (1) es una electiva, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica “Aprobar solicitud de aplazamiento extemporáneo por fuerza mayor”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “Aprobar el aplazamiento del semestre en curso (2024-3)”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar solicitud”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar solicitud”.

RESPUESTA: Aprobado extemporáneamente, el retiro voluntario (cancelación del semestre) del periodo académico 2024-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.3 MARIA ISABEL CAMPOS MARTINEZ Cód. 20201260076 LHLC **Solicitud:** “cancelación de semestre y actual práctica académica” **Motivo:** “...me encuentro en la semana número 20 de embarazo, el día de ayer sufrí un accidente de tránsito y se me ha ordenado reposo por lo que resta del embarazo, lo que me impediría desplazarme a las instalaciones, tanto de la universidad, como del colegio en el cual estoy haciendo mi práctica I”. Adjunta: soportes médicos (septiembre 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 80.5% del plan de estudios (tiene pendientes 8 renovaciones de matrícula), promedio: 3.98, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursado por segunda vez y uno (1) es una electiva, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica “Negar solicitud por cuanto no hay elementos que sustenten un reposo continuo por el resto del embarazo, que es lo que esgrime como principal argumento para solicitar la cancelación. Tampoco hay incapacidad médica”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “Aprobar la cancelación del semestre y la práctica académica actual”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar solicitud”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar solicitud”.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación del semestre) del periodo académico 2024-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.4 CRISTIAN DAVID BAZURTO FLECHAS Cód. 20211265016 LLEEI **Solicitud:** “cancelación del periodo cursado 2024-2, ” **Motivo:** “...Dado que mi situación económica ha hecho que sea imposible mi permanencia en la universidad, actualmente me veo desempleado en la necesidad de abandonar el cuarto arrendado donde vivo y debo buscar una forma de sustentar mis propios gastos. Por lo tanto, mientras no sea capaz de formar una base sólida y sustentable sobre la cual pueda continuar con mis estudios sin afectar los demás aspectos de mi vida, siento que lo mejor es que me concentre totalmente en solucionar mi situación actual y que esta no afecte negativamente mi vida profesional y mis procesos académicos ya que hasta la fecha no he podido asistir a ninguna clase...”. Adjunta: paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 53.6% del plan de estudios (tiene pendientes 9 renovaciones de matrícula), promedio: 3.94, NO registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad en 2023-3 (1 retiro), en

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 36 del 19 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2024-3 tiene inscritos dos (2) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** si bien no adjunta soportes de fuerza mayor, hace referencia a que actualmente se encuentra desempleado, si el CF, lo considera solicitar concepto de BU.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica “Solicitar concepto a BU”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “Aprobar la cancelación del periodo cursado (2024-2) condicionada a la presentación de soportes adicionales”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar solicitud”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar solicitud”.

RESPUESTA: Solicitar concepto de BU como soporte de la decisión, presentado el mismo, si les es favorable aprobar

c) REITERACIÓN- Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

4.5 Determinado acta 32-2024 caso varios **RONALD ESTIBEN PEREZ CELIS** Cód. 20211245049 LEMA [REITERA]- **Solicitud:** “aplazar semestre 2024-3” **Motivo:** “..el pasado 8 de julio comencé a trabajar en la empresa PASH como empleado temporal con el objetivo de reunir dinero para mi sustento universitario... al rededor del 8 de agosto, al intentar retomar mis estudios, enfrenté problemas familiares que me obligaron a independizarme de manera inesperada ... mi trabajo actual es mi única fuente de sustento y sus horarios no se ajustan a los horarios de la Universidad, a esto se suma una reciente pérdida familiar significativa: el 3 de septiembre falleció mi abuela materna, lo que ha afectado profundamente mi bienestar emocional”. Adjunta: certificado laboral (septiembre de 2024) paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Horas (según SGA), EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, promedio: 3.74, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por tercera vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OSERVACIONES:** se niega la primera solicitud (Acta 01 A- 2024) por falta de soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica “Solicitar concepto a BU”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “Aprobar la solicitud de aplazamiento del semestre 2024-3”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar solicitud”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar solicitud”.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación del semestre) extemporáneo del periodo académico 2024-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5 Solicitud de ADICIÓN y CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO - otros Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **ADICIÓN y CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **02 de AGOSTO de 2024** ante los PC, **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 36 del 19 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

5.1 LIZBETH ROMERO SANCHEZ Cód. 20182255066 LCS **Solicitud:** Adición del espacio académicos "**Proyecto Pedagógico y Sistematización de Experiencias III con código: 22143**", cancelación del espacio académico **E-LOS CONFLICTOS FAMILIARES Y SU INCIDENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO** Cód. 6432 para el periodo académico 2024-3 y "**vinculación a la ARL con el fin de retomar dichos compromisos**". **Motivo:** (...) *tras ser internada finalizando el semestre anterior, la nota correspondiente al tercer corte de la materia Proyecto Pedagógico y Sistematización de Experiencias II había quedado como pendiente al cierre del semestre anterior. Y aunque esta nota fue presentada en los tiempos establecidos al inicio del presente semestre en su momento me impidió preinscribirla e inscribirla por medio del sistema de gestión académica CONDOR, pues una era prerrequisito de la otra, lo cual afectó la planificación de mis asignaturas. Dicha materia impide la inscripción adecuada del ciclo III... se me informa que ese día el sistema se encontraba caído por lo que se me anota en una lista para solucionar el inconveniente y se me da la tranquilidad de que la materia me será inscrita para continuar el normal desarrollo de mi plan de estudios, por lo que yo continúo asistiendo a la clase con normalidad...tras ser informada de que sigo sin aparecer en las listas de la clase, entro a CÓNDROR y efectivamente no hay ningún cambio, por lo que le remito al consejo curricular la solicitud, quien argumenta que debido a que las fechas de adición extemporánea ya pasaron, está situación está fuera de su competencia... en el marco de este proceso de investigación pedagógica del Ciclo, me encuentro desarrollando mi práctica pedagógica actualmente y desde el periodo académico 2023-3 en la IED Paraíso de Manuela Beltrán, con el que se ha firmado un acuerdo de voluntades y se han hecho compromisos que se han visto afectados debido a no tener una vinculación a la ARL ACTIVA.(...).* Adjunta: CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS (junio 2024), Copia documento de identidad **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.86, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales dos (2) está cursando por segunda vez, uno (1) debe cursar por segunda vez y dos (2) son electivas, tiene cursado el 80.6% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

ANÁLISIS PRELIMINAR: a) sobre la adición de espacios académicos, se está en a 7ma semana de clases, sin embargo, según los argumentos de la estudiante, está asistiendo a clases sin estar inscrita oficialmente, lo cual no está permitido, por tanto, se debe requerir informe al proyecto curricular, para determinar sobre la adición y cancelación de la electiva b) la afiliación de la ARL es de competencia del PC y la Decanatura.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica "*Solicitar revisión y concepto al PC*".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "*1. Aprobar la adición del espacio académico "Proyecto Pedagógico y Sistematización de Experiencias III" (Código 22143).2. Aprobar la cancelación del espacio académico "Los Conflictos Familiares y su Incidencia en el Ámbito Educativo" (Código 6432). Es necesario que la estudiante cuente con cobertura de ARL para desarrollar su práctica pedagógica en condiciones seguras y cumpliendo con los requisitos legales. Solicitar al proyecto curricular un informe detallado sobre la situación de la inscripción de la asignatura "Proyecto Pedagógico y Sistematización de Experiencias III" para formalizar la adición*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "*Requerir informe al PC*".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "*Remitir a PC*".

RESPUESTA: En atención a la competencia trasladar para que el PC estudie la solicitud y expida concepto específico, que proceda de conformidad con el resultado del estudio, indicarle que es necesario que la estudiante cuente con

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 36 del 19 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

cobertura de ARL para desarrollar su práctica pedagógica en condiciones seguras y cumpliendo con los requisitos legales.

b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **02 de AGOSTO de 2024** ante los PC, **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

5.2 SAMUEL DAVID BELTRAN CENTENO Cód. 20231052101 CSP **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O- MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO** Cód. 23927 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *Mi abuelo, quien se encuentra luchando contra el cáncer, necesita cuidados constantes. En mi familia hemos decidido compartir esta responsabilidad entre primos y hermanos para asegurarnos de brindarle el apoyo que requiere. A mí me corresponde asumir esta labor los días jueves, ya que mis otros familiares tienen compromisos laborales que les impiden ayudar en esos momentos. He tratado de compaginar esta responsabilidad con mi asistencia a clases, pero lamentablemente me vi obligado a faltar el pasado jueves 22, lo cual me generó atrasos en los temas y actividades del curso(...).* Adjunta: soportes médicos del Sr. José Danilo Centeno (agosto 2024), certificado de hospitalización (agosto 2024). **Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.07, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 32.5% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica *"Negar solicitud. Una inasistencia a clase no justifica una cancelación. Sugerir que re programe con sus familiares"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"Aprobar la cancelación del espacio académico"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar solicitud."*
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar solicitud"*.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO** Cód. 23927 para el período académico 2024-3.

5.3 JOSHUA AREVALO PARRADO Cód. 20212260073 LEA **Solicitud:** Cancelación de los espacios académicos (2): **O- PEDAGOGÍA EN LA CREACIÓN COREOGRÁFICA CONTEMPORÁNEA** Cód. 22424 y **O-PRÁCTICA INSTRUMENTAL EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR** Cód. 22427 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *durante las últimas semanas estoy atravesando por una crisis familiar emocional y económica, consultando con psicología de bienestar universitario se cree pertinente la decisión de disminuir carga académica, para así también brindar apoyo y cuidado a la un miembro del núcleo familia que sufre de trastorno bipolar afectivo y también para estabilizar mi estado emocional(...).* No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.69, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 37.6% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** si bien, no adjunta soportes de fuerza mayor, si el CF lo considera, por los argumentos presentados por el estudiante, solicitar soportes de fuerza mayor y concepto con apoyo a BU.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 36 del 19 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil indica “Solicitar concepto a BU y soportes de EPS. BU no diagnóstica, lo que sí hace una EPS. Si no ha consultado en EPS, no se entiende que asegure que tiene un diagnóstico”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “Solicitar soportes adicionales y evaluación de Bienestar Universitario”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Solicitar soportes adicionales y concepto de BU”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar solicitud”.

RESPUESTA: Para determinar, solicitar soportes de fuerza mayor y concepto con apoyo a BU.

5.4 HANZ PLATA MARTÍNEZ coord. LEA traslada la solicitud del estudiante **SAMUEL STIVEN ORTIZ MUÑOZ** Cód. 20242288055 LEA **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-MATEMÁTICAS Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA** Cód. 22402 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *el conocimiento de múltiples acusaciones de acoso sexual hacia el docente. Entendiendo que dichas denuncias se encuentran en un estado de presunción y en pro del debido proceso, como estudiante me veo en la necesidad de manifestar mi incomodidad al continuar con la asignatura bajo la directriz de un docente acusado de conductas que atentan contra mis principios y valores. Por lo anterior, solicito respetuosamente a la Oficina de Bienestar Universitario, a la Oficina de Gestión Académica, a la Oficina del proyecto de licenciatura en educación artística y a quien corresponda, en el marco de sus competencias, analice el caso y asimismo me permita la cancelación de la materia(...).* No adjunta soportes. **Contexto:** Estudiante de primer semestre- ingreso: 2024-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, en 2024-3 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** si bien, no adjunta soportes de fuerza mayor, por los argumentos presentados por el estudiante, se debe tener el apoyo de BU (R- 027 de 2023 de rectoría- protocolo de VBG).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica “Acoger recomendación de SA”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “Remitir el caso a Bienestar Universitario y evaluar la cancelación”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Remitir caso a BU”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar solicitud”.

RESPUESTA: Trasladar a BU, indicar que es un estudiante de primer semestre- de Licenciatura en Educación Artística y que se remite para que se revisen los argumentos expuestos, se brinde el tratamiento del caso según lo amerite la situación planteada en lo posible a la mayor brevedad y en especial guiando el proceso por la vía institucional (R- 027 de 2023 de rectoría- protocolo de VBG). De manera independiente que esa instancia presente a este organismo concepto frente a la solicitud puntual de cancelación de la asignatura **O-MATEMÁTICAS Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA** Cód. 2240, requerido por el alumno. Una vez se reciba concepto, proceder de conformidad.

5.5 VANESSA VALCARCEL GRANADOS Cód. 20192255071 LEI **Solicitud:** Cancelación de los espacios académicos (2): **O-INFANCIAS Y REDES DE CUIDADO: COMUNIDAD, ESCUELA Y FAMILIA** Cód. 24627 y **E-EDUCACIÓN LITERARIA Y LITERATURA INFANTIL EN CONTEXTOS MULTICULTURALES** Cód. 24654 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *Desde inicio del semestre 2024-3 he presentado ataques de ansiedad en las clases, que implican llanto durante las mismas, problemas de atención, desanimo e incapacidad para hacer muchas de las cosas de las asignaturas, esto mismo me ha repercutido en la práctica formativa en la línea de lenguaje, creación y comunicación, donde en la misma practica en la institución he pasado por lo mismo, una vez hablada la situación con los profesores Jeisson González y Lynn Marulanda, quede en tomar alguna decisión frente a lo que haría en el semestre, el día viernes 30 de agosto, estuve en una cita médica que me*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

remitió a psicología y psiquiatría, con un cuadro de ansiedad y depresión(...). Adjunta: soportes médicos (agosto 2024)
Contexto: ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.4, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 58.8% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica “Negar solicitud por cuanto los soportes aportados no son suficientes para considerar el caso como de fuerza mayor”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “Aprobar la cancelación de los espacios académicos solicitados”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar solicitud”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar solicitud”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O-INFANCIAS Y REDES DE CUIDADO: COMUNIDAD, ESCUELA Y FAMILIA** Cód. 24627 y **E-EDUCACIÓN LITERARIA Y LITERATURA INFANTIL EN CONTEXTOS MULTICULTURALES** Cód. 24654 para el período académico 2024-3.

5.6 JORDY JAVIER RINCON PIRAQUIVE Cód. 20201245043 LEMA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-PRÁCTICA INTENSIVA** Cód. 22232 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *Mi salud física y la de mi madre no es la mejor, ambos hemos tenido citas médicas, exámenes médicos, diagnósticos, tratamientos y dietas En mi caso, y por síntomas como fiebres nocturnas, sudoración excesiva, entre otras anomalías como bultos de masa sobre el cuello, he decidido practicar exámenes médicos por medio de la EPS y también centros médicos privados... mi madre (única persona con la que vivo) tiene una orden de cirugía ambulatoria, por ende, requiere de acompañante en el proceso previo y post al proceso de la cirugía... el espacio académico requiere de 12 horas semanales de trabajo directo en una IED, lo que no me permite una atención primaria a la salud mía y la de mi madre(...).* Adjunta: soportes médicos- estudiante: (agosto, septiembre 2024), soportes médicos- Sra. Aleira Piraquive (agosto 2024) **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.16, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 87.9% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica “Negar solicitud. No encuentro en los soportes razones suficientes para la cancelación. Sugiero que dialogue con quien orienta la práctica para acordar actividades académicas”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “Aprobar la cancelación del espacio académico”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar solicitud”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar solicitud”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- PRÁCTICA INTENSIVA** Cód. 22232 para el período académico 2024-3.

c) DERECHO DE PETICIÓN- Solicitud registro nota. segundos evaluadores -espacios académicos - 2024-1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 36 del 19 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

5.7 Tratado acta 32-2024 caso 5.12 **DOMINIC RODRÍGUEZ BUSTAMANTE** cód. 20191255033 LCS **Solicitud:** "a. Digitación de mi nota (2.951) en el SGA frente al espacio "Proyecto Pedagógico y Sistematización de Experiencias I", b. Inscripción del espacio "Proyecto de Innovación y sistematización de experiencias II", c. Que lo anterior solicitado sea realizado en la menor brevedad posible por temas de atrasos en mi proceso académico y de práctica. d. Aclaren a su vez que estamento realizó la subida de nota de mis compañeros que tuvieron también el proceso de segundo evaluador y porque en mi caso la situación se ha dilatado y se le ha dado un proceso diferente" de la asignatura **O- PROYECTO PEDAGÓGICO Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS I** Cód. 22140 cursada en el 2024-1. **Motivo** "que no he obtenido respuesta de los diferentes estamentos sobre mi nota de Ciclo Pedagógico I y me encuentro en proceso de pausa de mi proceso académico lo cual considero injusto... 1. El día 5 de agosto se puso en conocimiento la apelación a la primera respuesta de parte de este consejo curricular referente a la solicitud de segundo evaluador por mi parte en referencia al espacio "Proyecto Pedagógico y Sistematización de Experiencias I" ... 2. A lo largo del pasado mes de agosto he puesto en conocimiento la situación del segundo evaluador y la solicitud de digitación de mi nota, desde el momento en el que se me dio la primera respuesta el día 5 del mes de agosto, donde se me argumentaba que no se me haría cambio de nota, posteriormente, se realizó la apelación el mismo día la cual tuvo respuesta el día 16 del mismo mes, donde se respondió que la situación supera las facultades del consejo curricular y pide a los profesores el cambio de la nota los cuales se niegan el mismo día.." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.71, tiene cursado el 70.6% del plan de estudios, registra reprobado cuatro (4) espacios académicos dentro de los cuales está la asignatura en mención y que, debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos: tres (3) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO:

a) de conformidad con el E-E artículo 44°: "Revisión de examen. El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario. La nota definitiva correspondiente a la prueba de la evaluación académica apelada, en el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos nuevos (2) calificadores. Los reclamos referentes a calificaciones finales de una asignatura, deben hacerse por escrito al director de departamento que la administre, dentro de los ocho (8) días siguientes al día en que se da a conocer la calificación en referencia"

b) en **ACTA 32-2024** el estudiante solicitó: *se me informe qué estamento será el encargado de solicitar la novedad de mi nota ante sistemas ... sea respetada la nota dada por el segundo evaluador mediante la cual mi nota final sería promediada a 3.0. " de la asignatura O- PROYECTO PEDAGÓGICO Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS I Cód. 22140 cursada en el 2024-1. Motivo "expongo mi caso frente al proceso solicitado de segundo evaluador de la materia "Proyecto Pedagógico y Sistematización de Experiencias I", 10 créditos perteneciente a la licenciatura en ciencias sociales, ya que de acuerdo al estatuto estudiantil Capítulo 7 Artículo 44 se indica que: "La nota definitiva correspondiente a la prueba de la evaluación académica apelada, en el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos nuevos (2) calificadores" De acuerdo al promedio de los resultados computados por los docentes Francisco Contreras/Néstor Fajardo y del segundo evaluador Omar Garzón el promedio es de 2,951 y teniendo en cuenta este resultado sumado a lo mencionado al Artículo 43 literal C del mismo capítulo donde se establece que: "La nota final de un espacio académico se aproximará a la décima siguiente, si y solo si, la centésima es igual o superior a cinco (5); de lo contrario de dejará en la décima inferior... el consejo del proyecto curricular de sociales no tiene dicha facultad y los docentes del espacio académico indican que tampoco la tienen y segundo" Este CF determinó: "Solicitar informe detallado al coordinador del PC, a la luz de las normas vigentes, además de dar claridad de la petición frente a los argumentos del estudiante".*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Informe al PC desde el 2 de septiembre y a fecha no ha sido remitido, en presente requerimiento, solicita además que, se le inscriba "Proyecto de Innovación y sistematización de experiencias II" el semestre está en la 7ma semana de clases y "Aclaren a su vez que estamento realizó la subida de nota de mis compañeros que tuvieron también el proceso de segundo evaluador y porque en mi caso la situación se ha dilatado y se le ha dado un proceso diferente".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica "Reiterar solicitud ante el PC y comunicar la necesidad de actualización de nota por novedad en el SGA".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "1. Instruir la digitación inmediata de la nota de 3.0 para el espacio académico "Proyecto Pedagógico y Sistematización de Experiencias I" (Código 22140). 2. Aprobar la inscripción extemporánea del espacio académico "Proyecto de Innovación y Sistematización de Experiencias II" (Código 22141) para el periodo 2024-3; 3. Solicitar informe detallado al Proyecto Curricular sobre el proceso de digitación de notas y los tiempos de respuesta".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Reiterar solicitud de digitación. Aprobar inscripción de espacio".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Reiterar solicitud de registro de la nota".

RESPUESTA: Expedir comunicación al coordinador del PC indicando 1. informe detallado al Proyecto Curricular sobre el proceso de digitación de notas y los tiempos de respuesta 2. Instruir la digitación inmediata de la nota de 3.0 para el espacio académico "Proyecto Pedagógico y Sistematización de Experiencias I" (Código 22140). 3. Aprobar la inscripción extemporánea del espacio académico "Proyecto de Innovación y Sistematización de Experiencias II" (Código 22141) para el periodo 2024-3

d) Solicitud de ajuste cantidad de créditos inscritos

5.8 JUAN SANTIAGO RAMOS MORENO Cód. 20192245065 LEMA, **Solicitud:** (...) se me brinde la oportunidad de completar el crédito faltante, ya sea mediante la inscripción en otra electiva u otra solución que permita que pueda culminar mis estudios y graduarme este semestre(...). **Motivo:** "Durante el proceso de inscripción de asignaturas, inscribí la electiva "Electiva VI", que aparecía como una asignatura de 3 créditos. Esta electiva contaba con cuatro horarios disponibles, cada uno relacionado con un espacio académico diferente. Elegí el correspondiente al uso de Geogebra, el cual fue posteriormente cerrado. Ante la falta de opciones (por horarios), inscribí la electiva "Las diferentes aulas de matemáticas", que también correspondía a "Electiva VI", y completé mi horario con un total de 10 créditos, sumando esta asignatura a otras previamente inscritas. Sin embargo, el día de ayer, al revisar nuevamente mi horario en la plataforma, noté que la mencionada electiva tiene ahora un valor de solo 2 créditos, lo que afecta mi situación académica, ya que ahora cuento con un total de 9 créditos, quedando 1 crédito pendiente para cumplir con los requisitos de graduación. Esta situación me preocupa profundamente, dado que un retraso en la finalización de mi carrera impactaría de manera significativa mis proyectos laborales y personales" Adjunta: horario de clases 2024-3. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.2, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 92.9% del plan de estudios, actualmente tiene inscrito cuatro (4) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) en 2024-3 tiene inscritos actualmente 9 créditos -2 obligatorios y 7 Electivos- según el SGA tiene pendiente por cursar 10 créditos - 2 Obligatorios y 8 electivos, b) según el Log de inscripciones por estudiante (adjunto)

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 36 del 19 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

el 2024-08-08 10:01:49 desde la coordinación se BORRA el espacio académico ELECTIVA VI Cód. 22241 y se le registra 2024-08-08 18:36:07 la asignatura LAS DIFERENTES AULAS DE MATEMATICAS, c) se le debe solicitar informe al PC en especial por el cambio de electiva, con el fin que oriente una alternativa, considerando los argumentos y soportes presentados por el estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica "Acoger recomendación de SA".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Aprobar una alternativa para completar el crédito faltante. Solicitar al Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Matemática un informe detallado sobre el cambio de créditos en la asignatura "Electiva VI" y las alternativas para subsanar esta situación. Evaluar si el valor de créditos inicial de 3 puede ser restablecido para la asignatura "Las Diferentes Aulas de Matemáticas".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar conforme recomendación de SA".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Solicitar al PC solucionar la situación del crédito faltante".

RESPUESTA: 1) Indicar al coordinador del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Matemática que se aprueba una alternativa para completar el crédito faltante según lo planteado por la alumna. Solicitar informe detallado sobre el cambio de créditos en la asignatura "Electiva VI" y las alternativas para subsanar esta situación. Que evalúe si el valor de créditos inicial de 3 puede ser restablecido para la asignatura "Las Diferentes Aulas de Matemáticas"

5.9 SANDY MILEY LARA GONZÁLEZ Cód. 20201245028 LEMA, **Solicitud:** (...)se me brinde la oportunidad de completar el crédito faltante, ya sea mediante la inscripción en otra electiva u otra solución que permita que pueda culminar mis estudios y graduarme este semestre(...). **Motivo:** "Durante el proceso de inscripción de asignaturas, inscribí la electiva "Electiva VI", que aparecía como una asignatura de 3 créditos. Por lo cual, inscribí el que correspondía a la electiva "Las diferentes aulas de matemáticas", que también correspondía a "Electiva VI", y completé mi horario con un total de 13 créditos, sumando esta asignatura a otras previamente inscritas. Sin embargo, el día de ayer, al revisar nuevamente mi horario en la plataforma, noté que la mencionada electiva tiene ahora un valor de solo 2 créditos, lo que afecta mi situación académica, ya que ahora cuento con un total de 12 créditos, quedando 1 crédito pendiente para cumplir con los requisitos de graduación. Esta situación me preocupa profundamente, dado que un retraso en la finalización de mi carrera impactaría de manera significativa mis proyectos laborales y personales" No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.08, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 90.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscrito tres (3) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) en 2024-3 tiene inscritos actualmente **12 créditos** -10 obligatorios y 2 Electivos- según el SGA tiene pendiente por cursar **13 créditos** - 10 Obligatorios y 3 electivos, b) según el Log de inscripciones por estudiante (adjunto) el 2024-08-08 09:54:01 desde la coordinación se BORRA el espacio académico ELECTIVA VI Cód. 22241 y se le registra 2024-08-08 18:36:07 la asignatura LAS DIFERENTES AULAS DE MATEMATICAS, c) se le debe solicitar informe al PC en especial por el cambio de electiva, con el fin que oriente una alternativa, considerando los argumentos y soportes presentados por el estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica "Acoger recomendación de SA".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 36 del 19 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “Aprobar una alternativa para completar el crédito faltante. Solicitar al Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Matemática un informe detallado sobre el cambio de créditos en la asignatura "Electiva VI" y las alternativas para subsanar esta situación. Evaluar si el valor de créditos inicial de 3 puede ser restablecido para la asignatura "Las Diferentes Aulas de Matemáticas”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar conforme recomendación de SA”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Solicitar al PC solucionar la situación del crédito faltante”.

RESPUESTA: 1) Indicar al coordinador del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Matemática que se aprueba una alternativa para completar el crédito faltante según lo planteado por la alumna. Solicitar informe detallado sobre el cambio de créditos en la asignatura "Electiva VI" y las alternativas para subsanar esta situación. Que evalúe si el valor de créditos inicial de 3 puede ser restablecido para la asignatura "Las Diferentes Aulas de Matemáticas.

e) Solicitud de homologación taller intersemestral- PREGRADO

5.10 Tratado acta 32 caso 5.11 **GLORIA ROJAS ALVAREZ** Coord. NEEIS [REITERA] **Solicitud:** " homologación del crédito (1) del Curso intersemestral impartido por el Proyecto NEEIS, durante el mes de julio titulado Desarrollo de cultura institucional para una universidad incluyente y accesible " a la estudiante **LOREN NATALIA ROJAS DIAZ** Cód. 20201053019 AGID.

Motivo: (...) se realizó una solicitud con este mismo asunto, sin embargo, hacemos énfasis en esta solicitud ya que los estudiantes que aprobaron este espacio académico solicitan reiteradamente el cargue de este crédito en su malla curricular para continuar su proceso formativo... necesita urgentemente ver reflejado la aprobación del taller para su proceso de graduación. (...).

ANÁLISIS PREVIO:

1) En realidad las normas que regulan los cursos intersemestrales son la resolución No. 012 de 2018 y 22 de 2023 del CA, dentro de las cuales NO SE INCLUYEN TALLERES.

2) Que en tanto no se conoce la reglamentación institucional de" talleres" como base elemental de procedimiento, **si estos ya se dictaron**, debería contarse con el concepto jurídico para proceder en consecuencia con el mismo, toda vez que al no tener el soporte reglamentario básico corren el riesgo de no tener base legal.

3) Que el acuerdo 09 de 2006 del CA **NO INCLUYE TALLERES**, explícitamente contempla los "**espacios académicos y asignaturas que configuran el plan de estudios**, según plantea "ARTÍCULO 7.- DEFINICIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO Los espacios académicos son Asignaturas, Cátedras y Grupos de Trabajo que, **en conjunto, configuran los Planes de Estudio**. Cada espacio académico considera los contenidos ya sean disciplinares, interdisciplinares o transdisciplinares y la y las orientaciones para su enseñanza y aprendizaje, y constituyen los Programas de Formación. Se cuantifican mediante Créditos Académicos..."

4) Que en términos de homologación el acuerdo 09 de 2006 indica **ARTÍCULO 6- DE LA HOMOLOGACIÓN DE PROGRAMAS DE LARGA DURACIÓN**. A los estudiantes que ingresen a programas profesionales de pregrado de larga duración y que acrediten haber adelantado estudios de pregrado en Instituciones de Educación Superior reconocidas por la Ley, no se les podrá homologar más del cincuenta por ciento (50%) de los Créditos Académicos del plan de estudios que cursará el estudiante; lo cual implica que el estudiante deberá cursar y aprobar como mínimo un cincuenta por ciento (50%) de los Créditos Académicos correspondientes al plan de estudios de la carrera a la que ingresa.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 36 del 19 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

5) En **ACTA 23- A**, al abordarse la discusión CF determinó **"Registrar la presente discusión de la propuesta de homologación de cursos libres a dictar en periodos intersemestrales (intermedios), tener en cuenta las observaciones realizadas por cada uno de los participantes y, esperar que, desde los proyectos curriculares, como instancias competentes, se analice la temática y se haga una propuesta más concreta que pueda ser operativa y puesta en práctica para el beneficio de los estudiantes"**.

6) en **ACTA 32-2024** Solicitó: *"se haga la gestión pertinente para que los estudiantes descritos en el archivo adjunto y quienes aprobaron el taller como se puede observar, les sea concedido dicho crédito académico"* a los estudiantes (8): Rojas Díaz Loren Natalia- 20201053019 AGID, Arias Sánchez Mahicol Andrés- 20201245085, Laura Vanesa Pineda Marín - 20201245045 LEMA, Quintana Gómez Angélica María- 20202287068, Giraldo Flórez Salomé- 20211287011 LEI, Yepes Montes Juan Nicolás- 20232265100, Poveda Acosta Jostinn Camilo - 20232265006 LLEEI, Lady Esthepania Estupiñan Sánchez- 20202140015 PCLB, quienes participaron del Taller: *"Desarrollo de cultura institucional para una universidad incluyente y accesible"*, que se hizo en varias sesiones presenciales y virtuales con profesores de planta adscritos a NEEIS y al CADEP-Acacia. Motivo: (...) enviamos los resultados que obtuvieron los estudiantes inscritos en este espacio, y que fue promovido como homologable a créditos académicos, de acuerdo a la invitación que nos hizo Decanatura al respecto a finales del semestre pasado. Considerando que el taller se realizó con una duración de 48 horas, homologables a un crédito académico, tal como lo contempla el Artículo 2 del Acuerdo 009 del 2006 que dice que un crédito académico equivale a cuarenta y ocho horas (48) de trabajo por parte del estudiante (...).

Este CF determinó: **"Indicar a la docente Gloria que el procedimiento establecido para trámites de homologaciones y viabilidad de las debe ser analizado por los coordinadores y consejos de cada PC, esas instancias competentes en el asunto, debe dirimir cualquier duda frente al procedimiento con asesoría jurídica del abogado de decanatura"**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica *"Acoger recomendación de SA"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"1. Remitir el caso a los coordinadores de proyectos curriculares correspondientes para evaluar la viabilidad de la homologación. Al respecto se puede sugerir a los que: Considerar la homologación del crédito como una excepción, si se confirma que la actividad fue promovida bajo la expectativa de equivalencia de crédito. 2. Para casos futuros: Solicitar al Consejo Académico una aclaración sobre la normativa aplicable a la homologación de talleres intersemestrales"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar conforme recomendación de SA"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Remitir al área jurídica"*.

RESPUESTA: 1. Indicar a la docente Gloria que se reitera lo ya indicado en el sentido que **el procedimiento establecido para trámites de homologaciones y su viabilidad debe ser analizada por los coordinadores y consejos de cada PC, por ser las instancias competentes en el asunto** 2) Indicarle que, en consecuencia, el presente caso debe ser presentado por intermedio de la docente gloria, al coordinador correspondiente para que este evalúe la viabilidad de la solicitud. 3) Solicitar al Consejo Académico una aclaración sobre el procedimiento y la normativa específica aplicable a la homologación **de talleres intersemestrales con espacios que no aparecen inscritos previamente en el plan de estudios ni han sido registrados oficialmente y de manera anticipada, como electivos**; que ese órgano colegiado oriente la reglamentación y el procedimiento adecuado para proceder en estos casos específicos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

GRADO

6 Solicitud grado por ventanilla

6.1 DIANA CAROLINA NIÑO PARDO Cód. 20192384020 ME **Solicitud:** "sea considerada la posibilidad de que me sea entregado el título por ventanilla antes del próximo lunes 16 de septiembre" **Motivo:** (...) inicié la Maestría en Educación con énfasis en Comunicación Intercultural en el segundo semestre del año 2019 y como es de su conocimiento, los dos años se desarrollaron en virtualidad, así, terminé materias para el año 2021. Sin embargo, dada una circunstancia personal relacionada con la Pandemia me impidió continuar con mis estudios hasta retomar nuevamente el segundo semestre del año 2023, no obstante, no logré hacer entrega del trabajo de grado para ese momento, así que inscribí nuevamente para este primer semestre del año 2024, período durante el cual hice entrega del trabajo y presenté la sustentación en el mes de junio... Los grados de esta cohorte serán el día 26 de septiembre, entre tanto, la exigencia en el calendario del Concurso de Ascenso y Reubicación docente indica que la fecha límite para entregar el Título de Maestría para aspirar al ascenso es el 16 de septiembre (...). No anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos EA: TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO, última asignatura cursada: 2021-3.

ANÁLISIS PREVIO: a) de conformidad con la R-099 de 2013 del CA, parágrafo del artículo No. 3º: "En casos excepcionales se podrán aprobar grados por ventanilla, los cuales serán aprobados por el Consejo de Facultad". b) estudiante en listado oficial de graduandos de la ceremonia del 26 de septiembre. La alumna cumplió los requisitos para la obtención del título, sin embargo, su requerimiento se presenta en un momento coincidente con el desarrollo de los trámites previstos para la ceremonia del 26 de septiembre. Esto quiere decir, que diploma y acta, saldrán con esa fecha, entregar el acta de grado de manera anticipada, podría ser incoherente e incluso, podría perjudicar, a la alumna para su ascenso. **Recomendaría entregar un certificado de cumplimiento de requisitos para optar el título por parte del aspiran donde se indique que el acta y el diploma están en proceso de formalización y se entregarán el 26 de septiembre próximos.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica "Acoger recomendación de SA".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Emitir un certificado de cumplimiento de requisitos que indique que la estudiante ha cumplido con todas las exigencias para obtener el título de Maestría, especificando que la entrega oficial del acta y el diploma será el 26 de septiembre de 2024. Este certificado podría servir como respaldo en el proceso de concurso de ascenso, permitiendo a la estudiante demostrar que ha culminado su proceso académico y solo está a la espera de la ceremonia oficial de graduación. Adicionalmente, considero importante evaluar si existen otros casos similares y establecer un procedimiento estandarizado para manejar situaciones excepcionales como esta, evitando retrasos y asegurando la transparencia en el proceso de graduación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar conforme recomendación de SA".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Seguir recomendación de SA".

RESPUESTA: Emitir un certificado de cumplimiento de requisitos que indique que la estudiante ha cumplido con todas las exigencias para obtener el título de Maestría, especificando que la entrega oficial del acta y el diploma será el 26 de septiembre de 2024. Este certificado podría servir como respaldo en el proceso de concurso de ascenso, permitiendo a la estudiante demostrar que ha culminado su proceso académico y solo está a la espera de la ceremonia oficial de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

graduación. Evaluar si existen otros casos similares y establecer un procedimiento estandarizado para manejar situaciones excepcionales como esta, evitando retrasos y asegurando la transparencia en el proceso de graduación.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

7 Solicitud de designación- representante estudiantil-ante CC. PREGRADO. Generalidades: la designación de estudiantes ante los CC está regulada por la R -011 de 2018 del CFCE. b) el procedimiento establecido en la R- 011 de 2018 del CFCE entre otros aspectos indica en su art. 1º: (...) 1. *los representantes de los estudiantes ante cada proyecto curricular serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y presentados por los consejos curriculares ante el Consejo de Facultad para su designación (...)*, y numeral 7: "*El Consejo de Facultad, previa constatación del cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el Estatuto General de la Universidad, designará en sesión ordinaria los representantes elegidos por los estudiantes*", b) de conformidad con lo establecido en el Estatuto General art. 25°, literal g): "*... cuyo **promedio acumulado sea igual o superior a tres cinco (3.5), haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad ni sancionado disciplinadamente***".

7.1 Tratado acta 32-2024 caso 9.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coord. LLEEI, remite a solicitud de este CF, indica: "*compartimos la elección de la representación estudiantil para el proyecto curricular Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, información que fue suministrada por el consejo estudiantil, adjuntamos relatoría de la elección para las y el estudiante quienes cumplieron con el procedimiento establecido para la designación de estudiantes ante los CC regulada por la R -011 de 2018 del CFCE. Representación estudiantil oficial: Paulina Meneses Escalante COD: 20221265031 Representación estudiantil suplente: Magda Alejandra Velásquez Álvarez COD: 20202265017 **Tercera Representación: Julio Andrés Cubillos Ramírez COD: 20232265095***" adjunta documento "Relatoría Asamblea LLEEI-LEBEI 25/04/2024".

ANÁLISIS PRELIMINAR:

a) de conformidad con las generalidades expuestas **SEGÚN REQUISITOS: 1. PAULINA MENESES- Rep. principal:** EA: matriculado, promedio: 4.56, ha cursado el 51% del plan de estudios, no registra haber sido excluido por bajo rendimiento (SGA), no hay reporte por PC sobre alguna sanción disciplinaria, **2. MAGDA ALEJANDRA VELASQUEZ- Rep. suplente:** EA: matriculado, promedio: 4.01, ha cursado el 60.1% del plan de estudios, no registra haber sido excluido por bajo rendimiento (SGA), no hay reporte del PC sobre alguna sanción disciplinaria, **3. JULIO ANDRES CUBILLOS RAMIREZ-tercera representación:** EA: matriculado, promedio: 3.75, **ha cursado el 19% del plan de estudios**, no registra haber sido excluido por bajo rendimiento (SGA), no hay reporte del PC sobre alguna sanción disciplinaria. En este caso **NO cumple con el porcentaje mínimo (30%)**

b) en **ACTA 32-2024** las estudiantes **PAULINA MENESES ESCALANTE** Cód. 20221265031 y **MAGDA ALEJANDRA VELASQUEZ ALVAREZ** Cód. 20202265017 LLEEI Solicitud: "*...se reconozca oficialmente nuestra representación ante el Consejo Curricular...*" Motivo: "*25 de abril de 2024. Elección de las representantes ante el consejo curricular más una tercera representación no oficial ante el mismo...16 de mayo de 2024. Se notifica al Consejo Curricular de la carrera las representaciones ...12 de junio de 2024. Consejo curricular responde reconociendo a una de las representantes para poder asistir a las siguientes sesiones del consejo de acuerdo al acta 13 expedida ese mismo día....Sin embargo, las semanas siguientes no hubo ninguna citación a la representación a ningún consejo curricular. 1 de agosto de 2024. Después de la inducción virtual que hubo, se le preguntó al coordinador de la carrera, el por qué no se nos han citado a los consejos curriculares y responde que es porque desde Consejo de Facultad no han enviado la respectiva acta*".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 36 del 19 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este CF determinó: "Remitir al CC para que se revise si se ajusta al procedimiento establecido para la designación de estudiantes ante los CC regulada por la R -011 de 2018 del CFCE. b) el procedimiento establecido en la R- 011 de 2018 del CFCE entre otros aspectos indica en su art. 1º: (...) 1. **los representantes de los estudiantes ante cada proyecto curricular serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y presentados por los consejos curriculares ante el Consejo de Facultad para su designación (...), y numeral 7: "El Consejo de Facultad, previa constatación del cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el Estatuto General de la Universidad, designará en sesión ordinaria los representantes elegidos por los estudiantes", b) de conformidad con lo establecido en el Estatuto General art. 25º, literal g): "... cuyo promedio acumulado sea igual o superior a tres cinco (3.5), haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad ni sancionado disciplinadamente".**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "1. Reconocer oficialmente a Paulina Meneses Escalante y Magda Alejandra Velásquez Álvarez como representantes estudiantiles ante el Consejo Curricular del Proyecto LLEEI. Cumplimiento de Requisitos: Ambas representantes cumplen con los requisitos académicos y disciplinarios establecidos en el Estatuto General y la Resolución R-011 de 2018. Proceso de Elección Válido: La elección se realizó conforme a la normativa vigente y se registró en la relatoría de la asamblea estudiantil. 2. No reconocer a Julio Andrés Cubillos Ramírez como tercera representación oficial. Incumplimiento del Requisito de Créditos: No ha completado el 30% del plan de estudios, lo que impide su designación como representante oficial."
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Reconocer como representantes conforme lo indicado por la coordinación de LLEEI".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Reconocer a los representantes estudiantiles principal y suplente. No reconocer la tercera representación por no cumplir los requisitos".

RESPUESTA: Aprobada la designación como representantes estudiantiles a las estudiantes **PAULINA MENESES ESCALANTE** COD: 20221265031 como representante principal y **MAGDA ALEJANDRA VELÁSQUEZ ÁLVAREZ** COD: 20202265017 como representante suplente, cumplen con los requisitos académicos y disciplinarios establecidos en el Estatuto General y la Resolución R-011 de 2018, no aprobada la designación de Julio Andrés Cubillos Ramírez como tercera representación oficial. Incumplimiento del Requisito de Créditos: No ha completado el 30% del plan de estudios.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

DESCARGAS

8 Solicitud descarga académica-2024-3 POR DIRECCIÓN ACADÉMICO- ADMINISTRATIVA.

8.1 RODOLFO VERGEL CAUSADO director DIE **Solicitud:** "Descarga académica 2024- 3". **Motivo:** "En el marco de revisión y seguimiento de planes de trabajo, se definió la necesidad de que dos docentes adscritos al DIE-UDFJC, ajusten sus planes de trabajo, bajo lo cual quienes lo han identificado se permiten solicitar descarga con sus correspondientes soportes" de los siguientes docentes:

1. **HAROLD ANDRÉS CASTAÑEDA PEÑA** **Solicitud:** "descarga" **Motivo:** (en solicitud del docente): "...no completo 12 horas dada mi condición de funciones como Jefe de Oficina..." Anexa: copia R- 025 de 2023 de rectoría. **OBSERVACIONES:** A) la R- 025 de 2023 de rectoría es por la cual se le asigna funciones como coordinador de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 36 del 19 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

las actividades de Docencia y Evaluación docente a partir del 23 de enero de 2023 B) de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para CONCEPTO: "Dirección académico-administrativa". CATEGORÍA Y ACTIVIDAD: jefes de división o de oficina. HORAS LECTIVAS MÍNIMAS: 0

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica "Enterado".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Aprobar la solicitud de descarga académica".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobado de conformidad con la normatividad vigente.

2. DORA INÉS CALDERÓN Solicitud: "...descarga de horas lectivas por la Coordinación del Módulo Cultiva del Centro Acacia UDFJC..." **Motivo:** (en solicitud del docente): "en principio no consideré solicitar descarga para el semestre 2024-3, por cuanto tendría más de 12 horas lectivas, la mayoría en el DIE. No obstante, el Seminario de primer semestre denominado "Modos de investigación en lenguaje y educación" registrado para el semestre 2024-3 no se llevará a cabo, por cuanto el estudiante doctoral que logró el cupo en esta cohorte no se matriculó. De igual manera, uno de los estudiantes del seminario VI de investigación en el DIE, aplazó semestre, generando una disminución de horas lectivas...me vi obligada a solicitar el ajuste a mi plan de trabajo...frente al hecho de que disminuyeron las horas lectivas a 10 y que en este momento y a más de un mes de comenzado el semestre no es posible buscar horas lectivas". Adjunta: "Respuesta solicitud Aval designación de coordinadores de Módulo del CADEP" (enero 2024), copia R- 707 de 2022 de rectoría, plan de trabajo. **OBSERVACIONES:** A) la R- 707 de 2022 de rectoría en el párrafo 1 del art. 2° indica: " Los docentes que hacen parte del equipo humano del CADEP Acacia podrán incluir en su Plan de Trabajo las horas semanales de dedicación requeridas para el desarrollo del CADEP Acacia como Proyecto Institucional y tramitar ante las instancias pertinentes descargas en horas lectivas cuando así lo requieran y en conformidad con la normatividad institucional vigente ".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica "Sugiero que desde ACACIA se proponga una alternativa".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Aprobar la solicitud de descarga académica".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobado de conformidad con la normatividad vigente.

MOVILIDAD ACADÉMICA

9 Solicitud aval académico visita- docente externo

9.1 CESAR AURELIO HERREÑO FIERRO docente PLCF [Comunicación dirigida al CC y CF]. **Solicitud:** "aval académico Visita del Físico Italiano Galileo Violini, líder proyecto Sincrotrón para el Gran Caribe... para gestionar en la Unidad de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 36 del 19 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*Relaciones Internacionales e Interinstitucionales la financiación de su visita académica". **Motivo:** "físico teórico italiano quien actualmente lidera la iniciativa internacional para la construcción de una fuente de luz tipo sincrotrón para Latinoamérica y el caribe (Gran Caribe), lo que constituye un gran propósito en el desarrollo científico, tecnológico y formativo para la región con aplicación a varios sectores de la industria y la producción industrial y agrícola. La iniciativa viene siendo gestionada por un grupo de cerca de sesenta (60) científicos de Latinoamérica, Europa y Asia distribuido en cuatro (4) comités, dentro de los que se encuentra el comité de comunicaciones y socialización, en el cual me he vinculado voluntariamente, al encontrar que se trata de una iniciativa en la que nuestra Universidad debe participar activamente, teniendo en cuenta la perspectiva de crecimiento científico y académico que reza en los planes de desarrollo y demás documentos estratégicos de la Universidad en general y de la Facultad en particular. Dentro de la agenda de trabajo de esta iniciativa está previsto que el profesor Violini visite nuestra Universidad a principios de octubre". Anexa: agenda preliminar de la visita, CV del profesor Violini, artículo recientemente publicado en Nature, enlace a la charla que el profesor Violino ofreció online sobre el proyecto, en el marco del Coloquio de Licenciatura en Física de nuestra Universidad, el pasado mes. **OBSERVACIONES:** la comunicación también va dirigida al CC de PCLF.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica "Avalar la visita. Siendo el tema de tanto interés, sugiero que se estudie la posibilidad de hacer una o dos charles temáticas con docentes y estudiantes".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Aprobar el aval académico para la visita del profesor Galileo Violini".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar".

RESPUESTA: Avalar la visita. Siendo el tema de tanto interés, sugerir que se estudie la posibilidad de hacer una o dos charles temáticas con docentes y estudiantes, sin embargo, aunque no obste para expedir aval, revisar que el aval del CC, sea remitido por el docente.

REPRESENTANTES ÉNFASIS CADE

10 Solicitud de designación representante ante el CADE

10.1 RODOLFO VERGEL CAUSADO Director CADE- UD **Solicitud:** "designación de representante de énfasis ante el Consejo Académico de Doctorado en Educación" informando que el CADE "aceptó el nombramiento" del docente **Humberto Alexis Rodríguez Rodríguez** como representante de los Énfasis en **Lenguaje y Educación y ELT Education ante el CADE-UD. **Motivo:** [ACTA 15-CADE]: (...)*El Dr. Rodolfo Vergel Causado presenta al Doctor Humberto Alexis Rodríguez Rodríguez como el representante del Énfasis en Lenguaje y Educación(...), [ACTA 16- CADE](...) solicitud enviada por los profesores integrantes del énfasis en ELT Education con el fin de que se apruebe que el Doctor Humberto Alexis Rodríguez Rodríguez sea designado como el representante de este énfasis(...).***

ANÁLISIS PREVIO: a) de conformidad con el art. 23 del AC 02 de 2010 del CSU: (...) *El decano o decana de la Facultad de Ciencias y Educación designa, una vez hayan sido avalados por el Consejo de Facultad, los representantes de cada énfasis al CADE. Para tal designación, se tendrá en cuenta la propuesta del Director del Proyecto Académico de Doctorado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en concordancia con lo señalado en el parágrafo dos del artículo 22 (...).* b) El trámite en consecuencia es dar aval y remitir a decanatura para designación por acto administrativo.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 36 del 19 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica “Avalar solicitud”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “Avalar la propuesta de designación del Dr. Humberto Alexis Rodríguez Rodríguez como representante de los énfasis en Lenguaje y Educación y ELT Education ante el CADE. Este doble nombramiento puede ser beneficioso, siempre y cuando no exista conflicto de intereses y se garantice una adecuada representación de ambos énfasis”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Avalar”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Avalar”.

RESPUESTA: Aval a la designación del docente **HUMBERTO ALEXIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** como representante de los énfasis **Lenguaje y Educación y ELT Education ante el CADE-UD**, siempre y cuando no exista conflicto de intereses y se garantice una adecuada representación de ambos énfasis.

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre) PERIODO ACADEMICO 2024-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	GABRIELA BAUTISTA ROMERO	20242052087	Comunicación Social y Periodismo

RESPUESTA: Negado.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 36 del 19 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ESPACIOS ACADÉMICOS- PERIODO ACADEMICO 2024-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	SANTIAGO REYES CARREÑO	20221140062	Licenciatura en Biología
2	SANDRA NATALIA FAJARDO PERDOMO	20241140076	
3	SAMUEL REGINO CRUZ	20231052024	Comunicación Social y Periodismo
4	SAMUEL ESTEBAN CASAS MOYANO	20241260078	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana

RESPUESTA: Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 36 del 19 de septiembre de 2024